

DESARROLLO DEL TEMARIO
PARTE PRIMERA
MATERIAS COMUNES.
GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. El poder legislativo. El poder judicial.
2. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración del Estado.
3. Estatuto de Autonomía de la Rioja. Estructura y contenido.
4. La Legislación de Régimen Local. La reforma de régimen local en España.
5. Concepto de Administración Pública. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Leyes de las Comunidades Autónomas, Reglamentos y otros actos de categoría inferior.
6. Presupuesto y Gasto Público. Recursos de las Haciendas Locales.

PARTE SEGUNDA
MATERIAS ESPECIFICAS
GRUPO I

1. El Municipio: concepto doctrinal y legal. organización y competencias del municipio de régimen común. Obligaciones mínimas.
2. Organos de Gobierno municipales (I). El Alcalde: antecedentes históricos. Elección. Competencias.
3. Organos de Gobierno Municipales (II). El Pleno: integración y competencias. La Comisión de Gobierno: composición, nombramiento y competencias. Las Comisiones Informativas.
4. Función Pública Local (I). Normativa aplicable. Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública. Grupos y Subgrupos de funcionarios de carrera.
5. Función Pública Local (II). Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen económico de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias.
6. Función Pública Local (III). Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas, sanciones. Expedientes disciplinarios. Incompatibilidades.
7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación.
8. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado, sus causas modificativas. Actos jurídicos del administrado. Peticiones y solicitudes.
9. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
10. Organización de la Administración Central española. Organos superiores, Presidente, Vicepresidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno. Ministros y Secretarios del Estado, Subsecretarios, Directores Generales.
11. Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores Civiles. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central y sus organismos autónomos.
12. El Presupuesto: concepto. Principios presupuestarios. El presupuesto local: estructura y contenido.

GRUPO II

1. El procedimiento administrativo (I). Sujetos (la administración, los interesados). Lugar (circunscripción, localidad, sede, dependencia, el registro). Tiempo (término, plazo).
2. El procedimiento administrativo (II). Iniciación. Desarrollo: a) Ordenación (actos de trámites resolutorios comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja).
3. El procedimiento administrativo (III). b) Instrucción (informe, pruebas, alegaciones, audiencias). terminación: normal, anormal, (desestimación, renuncia, caducidad).
4. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.
5. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público local y su especial protección jurídica. Utilización privativa y aprovechamientos especiales.
6. Los contratos administrativos: concepto y clases. Estudios de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales.
7. Recursos de los municipios (I). Ordenanzas Fiscales. Hecho imponible. Base imponible. Sujeto pasivo. Tipo de Gravamen. La Deuda Tributaria. Tarifa. Infracciones y sanciones tributarias. Prescripciones.
8. Recursos de los municipios (II). Precios públicos y tasas. Contribuciones especiales. Impuestos Municipales.
9. Gestión económica local. Fases de ejecución del Presupuesto de Gastos y competencias. Justificación de pagos.
10. Las competencias de los Municipios. El servicio Público y sus modos de gestión.
11. Sometimiento a previa licencia (I). Licencias de obras. Autoridad competente para concederlas. Tramitación. Infracciones y sanciones. Obras nuevas.

12. Sometimiento a previa licencia (II). Licencia de apertura y funcionamiento de industrias y actividades. Actividades calificadas. Actividades inocuas. Autoridad competente para conceder las licencias de apertura. Tramitación. Infracciones y sanciones.

A N E X O XVII

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: AUXILIAR DE TOPOGRAFIA
ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS
GRUPO: D
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA
DISTRIBUCION: Turno promoción interna UNA
SISTEMA SELECTIVO: OPOSICION

DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO

Sistema Selectivo: OPOSICION

Los ejercicios de la oposición, serán tres, todos ellos obligatorios, y eliminatorios. Primer ejercicio Consistirá en desarrollar por escrito en un periodo máximo de 3 horas, 1 tema del Grupo Unico de la Parte Primera y 2 temas del Grupo Unico de la Parte Segunda, extraídos al azar, de los comprendidos en el Programa contenido al final del presente anexo. El tribunal podrá determinar que la lectura de este ejercicio por los opositores sea pública.

Segundo ejercicio.

Consistirá en la realización de un trabajo relacionado con la toma de datos, labores preparatorias y/o dibujo topográfico. El tiempo máximo en la realización de la prueba será a libre criterio del tribunal, en todo caso inferior a 4 horas.

Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito en un periodo máximo de 3 horas, 2 temas del Grupo Unico de la Parte segunda, (una vez deducidos los extraídos en el primer ejercicio), extraídos al azar, de los comprendidos al final del presente anexo. El Tribunal podrá determinar que la lectura de este ejercicio por los opositores sea pública.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

- a) Titulación: Estar en posesión de título de Graduado Escolar, o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) Contar con una antigüedad mínima de dos años como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Logroño en el Grupo E.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Jefe de la Sección de Topografía y Catastro.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente convocatoria, se encuadrará en la categoría cuarta.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Todos los ejercicios se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de los mismos.

DESARROLLO DEL TEMARIO
PARTE PRIMERA
MATERIAS COMUNES.
GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y Contenido.